



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **230** -2022-GORE-ICA/GR

Ica, **18 AGO. 2022**

Visto, el INFORME N° 017-2022-GORE-ICA-GRAF/SGRH/JHH de fecha 16 de agosto de 2022, sobre la relación del personal activo que perciben por concepto de Incentivos laborales correspondientes al mes de agosto del presente año, y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la R.G.R N°139-2022-GORE.ICA/GRAF de fecha 17 de mayo del 2022 la Gerencia Regional de Administración y Finanzas aprueba con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022 la Directiva N° 001-2022-GORE.ICA-GRAF/SGRH denominada «Lineamientos para el Pago del Incentivo Único que se Otorgaran a Través del CAFAE y SUB CAFAEs de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de Ica; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga incentivos laborales a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE; la cantidad de **S/. 226,092.19 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA DOS CON 19/100 SOLES)**; correspondiente al mes de agosto presente año, según el siguiente detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES

META	MONTO	N° DE PLANILLA
META 0030	S/. 30,123.14	00113/0000-042
META 0033	S/. 4,293.82	00114/0000-042
META 0034	S/. 3,740.00	00115/0000-042
META 0035	S/. 5,610.00	00116/0000-042
META 0036	S/. 40,827.00	00117/0000-042
META 0038	S/. 3,913.70	00118/0000-042
META 0039	S/. 7,827.40	00119/0000-042
META 0040	S/. 4,073.70	00120/0000-042
META 0041	S/. 2,043.70	00121/0000-042
META 0042	S/. 14,659.10	00122/0000-042
META 0044	S/. 69,215.93	00123/0000-042
META 0051	S/. 5,957.40	00124/0000-042
META 0052	S/. 7,813.70	00125/0000-042
META 0053	S/. 13,564.50	00126/0000-042
META 0054	S/. 4,961.70	00127/0000-042
META 00104	S/. 7,467.40	00128/0000-042
TOTAL	226,092.19	





Gobierno Regional de Ica



088 -.

Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE la cantidad de **S/. 226,092.19 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA DOS CON 19/100 SOLES)**; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de agosto del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto de la Especifica 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Ica del presente ejercicio presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

